



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 320/11 e INT. N° 4074-10.887/11, por la Sra. **SANCHEZ EVA NOEMI**, de la localidad de Aldo Bonzi, quien requiere la condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 26/26 vuelta, la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta que se trata de una persona Sexagenaria, separada de hecho, Pensionada por discapacidad, única habitante de la vivienda, realiza tratamiento oncológico, insume medicación de alto costo y no cuenta con los medios suficientes para afrontar la deuda que mantiene con la Comuna;

Que, a fs.24), la Dirección de Cobros Judiciales indica que el padrón que nos ocupa registra C.D. N° 65.527, la cual se encuentra en etapa prejudicial;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable al presente pedido por única vez y por vía de excepción.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

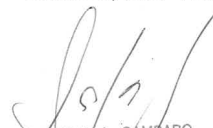
ORDENANZA 24228

ARTICULO 1°: Condónase por única vez y por vía de excepción el **100%** de la ----- Deuda de Tasa por Servicios Generales que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle: Cnel. Cárdenas N° 1.617, de la localidad de Aldo Bonzi, correspondiente al **Padrón N° 323.184**, perteneciente a la Sra. **SANCHEZ EVA NOEMI**, por los **Años: 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

ARTICULO 2°: Gírese copia del presente Dictamen a la Dirección de Cobros ----- Judiciales, para la toma de conocimiento, atento a que registra **CD. N° 65.527.-**

ARTICULO 3°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-10887-11-Int.-

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 320-11 (4074-10887-11-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la Señora SANCHEZ, EVA NOEMI;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Cobros Judiciales y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015


DR. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL